

# Resolución Directoral

Nº 357-2018-MIMP/OGA

Lima, 19 DIC. 2018

VISTO:

El Informe Nº 409-2018-MIMP/OGA-OAS, de fecha 19 de diciembre de 2018 de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 013-2018-MIMP/OGA, de fecha 17.01.2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) para el año fiscal 2018;

Que, a través del documento del Visto, la Oficina de Abastecimiento y Servicios, solicita la modificación del PAC del MIMP para el año fiscal 2018, con la finalidad de incluir una (1) contratación, la cual se menciona en el citado informe;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, establece que, luego de aprobado, el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, en adelante la Directiva, establece que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;



Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en la Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario aprobar la modificación del PAC del MIMP, para el año fiscal 2018, a fin de incluir una (1) contratación, según lo señalado en la parte resolutive de la presente Resolución; precisando además, que la inclusión solicitada cuenta con la correspondiente cobertura presupuestal;

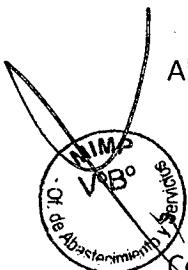


De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y, en uso de las facultades establecidas en el literal a) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MIMP; y,

Con la visación del Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios del MIMP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año fiscal 2018, incluyendo una (1) contratación, conforme al siguiente detalle:



N° REF. PAC	Descripción	Objeto	Ítem	Tipo de Procedimiento	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento	Modificación del PAC
47	Servicio de alquiler de local para el funcionamiento de la Unidad de Protección Especial de Lambayeque	Servicios	1	Contratación Directa	S/ 108,000.00	Diciembre	Recursos Ordinarios	INCLUIR

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*Rosa Ana María Requejo Rosales*  
 ROSA ANA MARÍA REQUEJO ROSALES  
 PEDATARIA  
 Fecha: 19-12-18 Registro: 675



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
VULNERABLES  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Rosa Ana Requena Rosales  
ROSA ANA MAHUELLA REQUENA ROSALES  
FEUATARIA  
Fecha: 19-12-18 Registro: 675

# Resolución Directoral

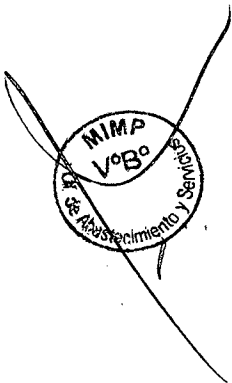
Nº 357-2018-MIMP/OGA

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios efectúe la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ([www.mimp.gob.pe](http://www.mimp.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
Eco. María Isabel Jhong Guerrero  
Directora General  
Oficina General de Administración





ANEXO N° 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **000020-MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES-ADMINISTRACION GENERAL**

C) SIGLAS: **LEVP**

B) AÑO: **2018**

E) RUC: **2053011537**

D) UNIDAD EJECUTORA: **001**

F) PLEGO: **030**

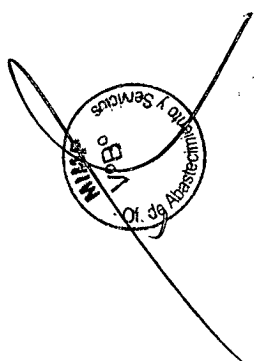
En las columnas con sombreado azul presionar CTRL + Q

Para buscar el archivo XML para el SEACE presionar CTRL + Q

En las columnas con sombreado azul presionar CTRL + H para obtener datos

0) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

N.º ITEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Requerir nominación interna)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE CONTRATACIÓN			FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	N.º DE FOLIOS DE LAS FICHAS ADMINISTRATIVAS
																DEPA	PROV	DIST					
1-51	0 - Para la Entidad		1 - Por medio de un contrato de prestación de servicios	203 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO			SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE LAMBAYEQUE	90316020004059	34 - Sábalo	1	1 - Nuevo Sábalo		108.000,00	14	01	01	12 de Diciembre	01 - Inmediato			0 - SI



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Rosa Ana Arequejo Rosales  
 ROSA ANA MARIA AREQUEJO ROSALES  
 FEDATARIA  
 Fecha: 19.12.18 Registro: 675